

ARTICULO 20.- Se dispone el cierre del Consulado General de la República Dominicana en San Pedro Sula, Honduras, y en efecto queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 764-01, de fecha 18 de julio del 2001, que designa a la señora Ondina del Tejo de Bonetti, como Cónsul General.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 40-04 que dispone el cierre de dos consulados y deroga varios decretos que nombraron a funcionarios consulares en los Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 40-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República Dominicana en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, y en efecto el señor Horace H. Sibley cesa en sus funciones de Cónsul Honorario.

ARTICULO 2.- Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República Dominicana en Detroit, Michigan, Estados Unidos de América y en efecto quedan derogados el Decreto No. 83-01, de fecha 18 de enero del 2001, que designa al señor Fernando Colón Merán, Cónsul Honorario, y el Decreto No. 16-01, de fecha 5 de enero del 2001.

ARTICULO 3.- Quedan derogados el Decreto No. 695-03, de fecha 17 de julio del 2003, que designa al señor Ramón Antonio Pereyra Gil, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Providence, Rhode Island, Estados Unidos de América y el Decreto No. 889-02, de fecha 7 de noviembre del 2002.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Decreto No. 386-01, de fecha 20 de marzo del 2001, que designa al señor Víctor Garrido, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Pittsburg, Pennsylvania, Estados Unidos de América.

ARTICULO 5.- Queda derogado el Decreto No. 991, de fecha 19 de abril de 1983, que designa al señor Leovigildo Cuello Mainardi, Cónsul Honorario de la República Dominicana en San Antonio, Texas, Estados Unidos de América.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 41-04 que dispone el cierre de varios consulados y deroga diferentes decretos que nombraron a funcionarios consulares en los Estados Unidos de América y Puerto Rico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 41-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 523-00, de fecha 21 de agosto del 2000, que designa al señor César Mateo, Cónsul de la República Dominicana en Jacksonville, Florida, Estados Unidos de América.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 437-03, de fecha 1ro. de mayo del 2003, que designa al señor Franklin Cuevas, Vicecónsul de la República Dominicana en Jacksonville, Florida, Estados Unidos de América.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Artículo 3 del decreto No. 934-01, de fecha 18 de septiembre del 2001, que designa al señor Miguel Antonio Rodríguez Veloz, Auxiliar Honorífico de la República Dominicana en Jacksonville, Florida, Estados Unidos de América.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Decreto No. 960-02, de fecha 17 de diciembre del 2002.

ARTICULO 5.- Se dispone el cierre del Consulado de la República Dominicana en Jacksonville, Florida, Estados Unidos de América.